



## CERTIFICADO

### **Gastos en la Unidad de Comunicación de la provincia del Cañar**

De conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; al Art. 95 de la Ley de Comunicación y el Art. 70 del Reglamento de esta ley, con lo que se solicita transparentar los gastos realizados en publicidad en las instituciones públicas; la Unidad de Comunicación de la dirección Provincial del Cañar, certifica que durante el año 2015 esta institución del Estado no ha realizado gastos en publicidad.

Azogues, 29 de enero de 2016.

Atentamente,



**Dr. Manolo Rodas Beltrán**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL CAÑAR**